

DECRETO No. 940 - DE 2018

"Por la cual se da por terminada una vinculación temporal en la planta de personal Docente de la Secretaría de Educación"

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715/2001, Ley 909 de 2004, Decreto 2277/1979, Decreto Ley 1278/2002 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 626 del 10/09/2018, se efectuó Nombramiento en Provisionalidad Vacante Temporal al(a) Señor(a) VASQUEZ JOSE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 88262338, quien se posesionó el 12/09/2018 para desempeñar el cargo de Docente de Aula en el área de conocimiento en Educ. Ética y en Valores, Grado 2A, asignado actualmente al(a) I.E Alejandro Humbolt Sede Principal, del Municipio de Fortul (Ara) en reemplazo del Licenciado PARADA SUAREZ FABIO ERNESTO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 9466047, quien se encuentra en proceso de pensión por invalidez.

Que al(a) funcionario(a) PARADA SUAREZ FABIO ERNESTO, docente de Aula, Código 9001 Grado 14, Mediante Decreto No. 889 del 21 de Noviembre de 2018, se retira del servicio activo a partir del 30/01/2019, por habersele concedió la aprobación de su pensión de invalidez por parte de la FIDUPREVISORA, motivo por el cual se da por terminada la novedad administrativa (Provisionalidad Temporal).

Que el Decreto 490 del 2016 estableció en su artículo 2.4.6.3.10, la forma en que se deberá realizar el nombramiento provisional de los cargos docentes que se hallen en vacancia definitiva, estableciendo que: (...) tratándose de vacancias definitivas, el cargo docente será ocupado por una de las personas inscritas en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional (...).

Que en razón a lo anterior, se hace necesario terminar el nombramiento temporal del docente VASQUEZ JOSE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 88262338, en el cargo de docente de aula en el área de en el área de conocimiento en Educ. Ética de la I.E Alejandro Humbolt Sede Principal del Municipio de Fortul, Departamento de Arauca.

En consecuencia, este Despacho

DECRETA

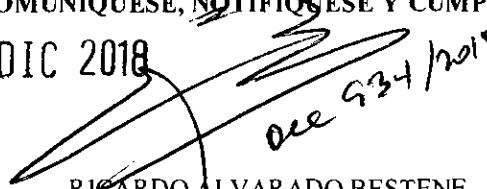
ARTÍCULO PRIMERO A partir del 30/01/2019 dar por terminado el nombramiento en vacante temporal, efectuado al(a) Señor(a) VASQUEZ JOSE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 88262338, quien fue nombrado(a) mediante Decreto No. 626 del 10/09/2018, y posesionado(a) el 12/09/2018, para desempeñar el cargo de Docente de Aula en el área de conocimiento en Educ. Ética y en Valores, Código 901 Grado 2A, asignado(a) al(a) I.E Alejandro Humbolt Sede Principal, del Municipio de Fortul (Ara).

ARTÍCULO SEGUNDO Remitir copia del presente acto administrativo al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio e Historia Laboral del Docente, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha señalada en el artículo 1º y contra el procede el recurso de reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Ara), a los **27 DIC 2018**


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Fecha de Elaboración: 18/12/2018


Aprobó: Nelcy Orely Rojas Mojica
Secretaria de Educación Departamental
Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero A.

Elaboró: Diana K. Gaona Sánchez
Revisó: María Isabel Linares Perales
Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco